



DECRETO N° 666/

LAJA, marzo 07 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones N° 19, 32, 38, 56, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Contratos de Trabajo: Srta. Fabiola Mardones Díaz, Srta. María José Araya Lagos, Srta. Carolina Lagos San Juan, Sr. Eduardo López Jiménez, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBENSE los contratos de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y los profesionales que se indican, para desempeñar funciones en los establecimientos que se señalan, desde la fecha que se indica cada caso y hasta el 29 de febrero del 2012:

nombre **Fabiola Ester Mardones Díaz**
r.u.t. 15.210.643-2
cargo psicóloga
establecimiento escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
jornada 10 hrs.
inicio 07 de marzo 2011
financiamiento integración

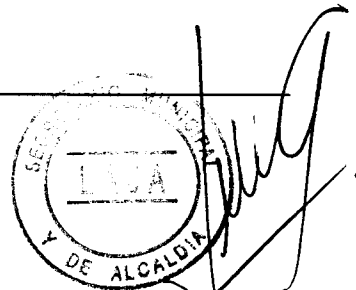
nombre **María José Araya Lagos**
r.u.t. 16.009.667-5
cargo psicóloga
establecimiento liceo A-66 "Héroes de la Concepción", área técnico profesional
jornada 44 hrs.
inicio 07 de marzo 2011
financiamiento gestión

nombre **Carolina Elizabeth Lagos San Juan**
r.u.t. 15.727.254-3
cargo psicóloga
establecimiento escuela E-980 "Nivequetén"
jornada 12 hrs.
inicio 10 de marzo 2011
financiamiento integración

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309



nombre	Eduardo José López Jiménez
r.u.t.	16.825.605-1
titulo	psicólogo
establecimiento	CEIA "Rubén Campos López"
jornada	04 hrs.
establecimiento	Microcentro
jornada	04 hrs.
establecimiento	escuela G-982 "Puente Perales"
jornada	06 hrs.
establecimiento	escuela G-884 "Las Ciénagas"
jornada	05 hrs.
establecimiento	escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi"
jornada	08 hrs.
establecimiento	escuela F-976 "La Colonia"
jornada	04 hrs.
inicio	08 de marzo 2011
financiamiento	integración

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/UB/PLM/AMR/lrc *07/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/